



Ayuntamiento de Polop de la Marina

Expediente nº: 544/2021

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Suministro de piezas pavimento cerámico de la Plaza de los Chorros.

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria Justificativa emitida por la Arquitecta municipal con el Vº Bº de los Servicios jurídicos e Intervención de 23 de marzo de 2021, donde se justifica la necesidad de mejorar y adecuar la Plaza de los Chorros, uno de los lugares más emblemáticos de nuestro municipio, al presentar actualmente irregularidades que podrían ocasionar daños a los viandantes y con la finalidad de adecuar la misma a la normativa de accesibilidad además para su embellecimiento y/o renovación. Todo ello a la vista de lo señalado en la Memoria valorada "Suministro de piezas pavimento cerámico de la Plaza de los Chorros de Polop" redactada por la arquitecta municipal.

Vista la Providencia de Alcaldía de 24 de marzo de 2021 donde se dispone que el Interventor informe sobre la existencia de crédito para financiar el gasto y se informe sobre el procedimiento a seguir por los Servicios Jurídicos.

Visto el Informe de los Servicios Jurídicos de fecha 29 de marzo de 2021 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de fecha 26 de marzo de 2021 por el cual se informa sobre la existencia de crédito suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato así como sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO	
SUBTIPO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE PIEZAS PAVIMENTO CERÁMICO DE LA PLAZA DE LOS CHORROS DE POLOP DE LA MARINA.	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	TIPO DE TRAMITACIÓN: ORDINARIA
CÓDIGO CPV: 44111900-0 Losas de cerámica	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 28.000 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO: 28.000,00 €	IVA: 5880,00€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: 33.880 €	
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN: 30 días	





Ayuntamiento de Polop de la Marina

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los servicios jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de mejorar y adecuar la Plaza de los Chorros, sin duda uno de los lugares más emblemáticos de nuestro municipio y de gran interés turístico tanto del municipio como de la propia comarca de la Marina Baixa, al presentar actualmente irregularidades que podrían ocasionar daños a los viandantes y con la finalidad de adecuar la misma a la normativa de accesibilidad además para su embellecimiento y/o renovación. Todo ello a la vista de lo señalado en la Memoria valorada "Suministro de piezas pavimento cerámico de la Plaza de los Chorros de Polop" redactada por la arquitecta municipal.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, o documento equivalente, y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

